



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 243-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 24 de octubre de 2022

Identificador digital



243-2022-UNAMAD-VRI

VISTO:

El Expediente 1819-VRI de fecha 20 de octubre de 2022, el Oficio N° 266-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 20 de octubre de 2022, el Oficio 005-2022-UNAMAD/VRI-LI de fecha 19 de octubre de 2022, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 119-2022-UNAMAD-VRI de fecha 03 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación 119-2022-UNAMAD-VRI de fecha 03 de junio de 2022 se aprueba el Plan de Trabajo denominado **"SEMINARIO DE QUÍMICA ANALÍTICA"**, evento organizado por el Instituto de Investigación de Recursos Naturales Y Medio Ambiente (INRENMA);

Que, con Oficio 005-2022-UNAMAD/VRI-LI de fecha 19 de octubre de 2022, la Dirección del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente (INRENMA), solicita que se emita una resolución de Reconocimiento y Agradecimiento a los organizadores del evento denominado **"SEMIARIO DE QUÍMICA ANALÍTICA"**, documento que consta de dice (12) folios;

Que, con Oficio 266-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 20 de octubre de 2022, el Director del Instituto de Investigación-INI remite la solicitud presentada por la Dirección del INRENMA y solicita que se emita una resolución de Reconocimiento y Agradecimiento a los organizadores del evento denominado **"SEMIARIO DE QUÍMICA ANALÍTICA"**, documento que consta de dice (12) folios;

Que, con Expediente 1819-VRI de fecha 20 de octubre de 2022, la Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD dispone que se proyecte la resolución de Reconocimiento y Agradecimiento para los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA del evento denominado **"SEMINARIO DE QUÍMICA ANALÍTICA"**, documento que consta de dice (12) folios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 243-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 24 de octubre de 2022

Identificador digital



243-2022-UNAMAD-VRI

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y AGRADECER a los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA del evento denominado "SEMINARIO DE QUÍMICA ANALÍTICA", evento organizado por el Instituto de Investigación de Recursos Naturales Y Medio Ambiente (INRENMA), de acuerdo al siguiente detalle:

UNAMAD

N°	APELLIDOS_Y_NOMBRES	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN
1	Luz Marina Almanza Huaman. Vicerrectora de investigación	ORGANIZADOR	UNAMAD
2	Liset Rodríguez Achata Directora de INRENMA	ORGANIZADOR	UNAMAD
3	Edgar Rafael Julián Laime Director del DITRAT	ORGANIZADOR	UNAMAD
4	Jorge Santiago Garate Quispe Director de la Biblioteca Central	ORGANIZADOR	UNAMAD
5	Gabriel Alarcón Aguirre Docente Investigador	ORGANIZADOR	UNAMAD
6	Faraón Caín Quispe Huallpa Asistente Técnico del Repositorio Institucional	ORGANIZADOR	UNAMAD
7	David Roberth Falcón Aguilar Asistente Informático del Repositorio Institucional	ORGANIZADOR	UNAMAD
8	Ivonne Cairo Rubiños Secretaria INRENMA	ORGANIZADOR	UNAMAD
9	Nancy Sofía Velásquez Pérez Secretaria DIGI	ORGANIZADOR	UNAMAD
10	Lesly Katherine Aragon Navarrete Secretaria VRI	ORGANIZADOR	UNAMAD
11	Gorky Flores Castillo Asistente Técnico en ejecución en convocatorias de investigación	ORGANIZADOR	UNAMAD
12	Marx Herrera Machaca Asistente Administrativo	ORGANIZADOR	UNAMAD
13	Sandra Gonzales Gutiérrez Asistente Administrativo	ORGANIZADOR	UNAMAD
14	Adriana Motalvan Bonett Asistente Administrativo	ORGANIZADOR	UNAMAD
15	Nora Friné Huamani Machaca Asistente Administrativo	ORGANIZADOR	UNAMAD



CIMATEC

N°	APELLIDOS_Y_NOMBRES	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN
1	Ricardo Espinosa Benavides	ORGANIZADOR	CIMATEC
2	Julyan Garro Lino	ORGANIZADOR	CIMATEC

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Dirección del el Instituto de Investigación de Recursos Naturales Y Medio Ambiente (INRENMA), para conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
INRENMA
OTI
RI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD